

Lima, 31 de agosto 2023

Asunto: Información importante sobre el cobro de la Comisión de Mantenimiento de Cuenta.

Estimado Cliente,

Esperamos que tú y tu familia se encuentren bien de salud. Para BBVA es muy importante mantenerte siempre informado de manera clara y oportuna sobre las condiciones de tus productos.

Por ello, queremos informarte que, buscando ofrecerte condiciones más beneficiosas, desde el **31 de agosto de 2023**, tu(s) cuenta(s) de ahorro y cuenta(s) corriente(s), siempre que estén vinculadas a un Préstamo y/o Depósito(s) a plazo y/o Fondo(s) Mutuo(s) y/o garanticen una Tarjeta de Crédito, está(n) exonerada(s) del cobro de la Comisión por Mantenimiento de Cuenta. Si alguno(s) de esto(s) producto(s) se cancela(n), desvincula(n) o si la(s) cuenta(s) ya no garantiza(n) una tarjeta de crédito, se cobrará la comisión de mantenimiento pactada en el contrato.

A continuación, el detalle de las cuentas que se beneficiarán con ésta exoneración:

- Cuenta Independencia BBVA.
- Cuenta Sueldo.
- Cuenta Ganadora.
- Cuenta Corriente VIP Wellness.
- Cuenta Corriente Persona Natural.
- Cuenta Fácil (*)
- Cuenta Senior (*)
- Cuenta Remesas (*)
- Contiahorro Persona Natural (*)

Trabajamos permanentemente para darte un mejor servicio que se adecúe a tus necesidades y queremos seguir contando contigo. Nos despedimos no sin antes renovar nuestro compromiso de seguir trabajando para brindarle siempre lo mejor.

Atentamente,

BBVA

(*) Producto que actualmente no se comercializa.